

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8414 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en fecha de 12 de febrero de 2009, mediante auto se declaró deudora en concurso voluntario de acreedores a doña Luisa M.ª Hernández González, acordado en el procedimiento número 570/2009, publicándose los correspondientes edictos en el BOE y en el tablón del Juzgado.

2.º Que en dicho edicto figuraba un NIF erróneo de la concursada, siendo el correcto 51.658.769-X.

3.º Que la presente publicación se realiza a los meros efectos de corrección del NIF de la concursada, no teniendo ninguna otra relevancia ni efecto.

Madrid, 23 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100013078-1